

**APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR  
DE TEST DE WAIS IV**

Huépil 10 de Junio de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1485/2015

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886 en el Artículo N° 8 letra d), basándose en el Artículo N° 10 y N° 4) del Reglamento de Compras señala: "Procederá la licitación privada o el trato directo o contratación directa, en las siguientes circunstancias: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", como lo es en este caso.
- d) La necesidad de contar con Test de Wais IV. Test de inteligencia de Wechler (Baterias Completas Texto e Instrumento) para ser utilizados en pacientes del consultorio y postas de la comuna según solicitud de compra N°223, con fecha 09.06.2015, del Departamento de salud. Por lo tanto serán adquiridas por el Único proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile [REDACTED]
- e) Certificado Único Proveedor, según consta el acta de directorio de la Pontificia Universidad Católica de Chile Rut: [REDACTED] de fecha 7 de Abril de 2015
- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

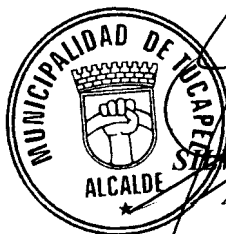
**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** La compra por único proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos a la Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut: [REDACTED] por un valor total de \$593.762 IVA Incluido
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanzas"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



STELLA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

SSV/GPL

